

ENTIDAD: METROLÍNEA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO

PERIODO FISCAL: Enero 01 a Diciembre 31 de 2019

MODALIDAD: Auditoría Externa Crédito BIRF 8083- CO Supervisión virtual 2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Octubre 26 de 2020

FECHA DE SEGUIMIENTO: Corte 15 de Marzo de 2023

PROPUESTA DE MEJORA												
No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	DIMENSION DE LAS METAS	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LAS METAS	AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RESPONSABLE
2	El ente Gestor no tiene implementados los mecanismos que permitan medir el desempeño de los funcionarios.	3. Si es viable se implementará la evaluación de desempeño	Evaluar la posibilidad de implementar evaluaciones que permitan medir el desempeño de los funcionarios, y planes de remediación en caso de identificarse falencias en la ejecución de labores e incumplimientos en las funciones designadas en los perfiles de cargos.	Esta situación no permite medir la gestión en el cumplimiento de las funciones de los empleados, las cuales también deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Procedimiento	1	2021/12/02	2022/03/30	17	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Las acciones correspondientes aún se encuentran en etapa de elaboración. La Oficina de Control Interno deja constancia que no se presentaron evidencias</p> <p>Corte 31 de Marzo de 2021 La Oficina de Control Interno deja constancia que no se presentaron evidencias</p> <p>Corte 30 de Junio de 2021 Al día de hoy se cuenta con el concepto emitido por el Dr CÉSAR ARIAS y con varios avances en cuanto al RIT, sin embargo para los trabajadores oficiales no es obligatorio la calificación del desempeño, aunque el Gobierno Nacional nos esta solicitando modificación del documento de gobierno corporativo que incluye este tema.</p> <p>Corte 12 de Noviembre de 2021 El día 9 de noviembre se hizo la ultima revisión con el Dr Cesar Arias y está listo para llevar a presenación de la Junta Directiva</p> <p>Corte 31 de Mrzo de 2022 Se tiene el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, al día de hoy ya se tiene programado para la Junta Directiva de la primera semana del mes de mayo su aprobación y posterior socialización y divulgación.</p> <p>Corte 30 de Junio de 2022 Si es viable medir la calidad del trabajo en la entidad, por lo que una vez se socialice el RIT con los trabajadores, se debe establecer un procedimiento que permita hacer dicha medición y calificación. Se tiene programada la socialización para el día 22 de septiembre de la presente vigencia. Se adjunta el Acta No. 35 del Cómite Institucional de Gestiony Desempeño.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 El Reglamento Interno de Trabajo fue aprobado mediante Resolución No 230 de 2022, posteriormente fue socializado a los funcionarios de Metrolínea S.A. mediante correo institucional y el software de neogestión y se encuentra publicado en la cartelera de la entidad. Para Control Interno Queda pendiente el procedimiento de como se realizara el proceso de evaluación que permita medir el desempeño de los trabajadores de Metrolínea y su implementación.</p> <p>Corte 12 Diciembre de 2022 A la fecha se hicieron unos ajustes al RIT de acuerdo con el procedimiento establecido de participación de los trabajadores y los sindicatos en cuanto a la política de desconexión laboral para ahora si proceder a crear e implementar el respectivo procedimiento de evaluación.</p> <p>Corte 15 de Marzo de 2023 se solicita el cierre del hallazgo ya que constituye un tema administrativo, se contemplaron las pautas en el Reglamento Interno de Trabajo socializado mediante la circular 07 de Secretaria General el día 21 de diciembre de 2022. Se anexa la Circular No. 07 de 2022 y el Radicado No. mediante el cual se solicita el cierre del hallazgo.</p>	100%	Gerencia Secretaria General Recurso Humano
6	Se identifica una partida conciliatoria con fecha del 20 de febrero de 2019 por valor de	Realizar las gestiones necesarias con la	La Fiduciaria realice los procedimientos necesarios para la	Depurar partidas conciliatorias, que conllevan a antigüedad	Oficio	1	2021/12/02	2022/12/31	56	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Se remite cuenta de cobro el 23 de diciembre para el pago de esta acreencia La Oficina de Control Interno deja constancia que el día 23 de diciembre fue enviado el Rad. 1799 a FiduBogota solicitando la devolución de la Retención de Industria y Comercio . Pendiente por verificar la efectividad del mismo</p> <p>Corte 31 de Marzo de 2021 A la fecha la fiduciaria Bogota no ha realizado el reintegro. Se ha solicitado por correo de enero 26 de 2021 y cobro en diciembre 22 de 2020. Se remite por correo las evidencias.</p> <p>Corte 30 de Junio de 2021 Se volvió a tratar el tema en el Comité Fiduciario del 9 de abril de 2021 y se dejó constancia en el informe de interventoría al contrato de fiducia. La Fiduciaria no ha dado respuesta</p> <p>Corte 12 de Noviembre de 2021 Se volvió a tratar el tema en el Comité Fiduciario del 6 de octubre de 2021 y se dejó constancia en el informe de interventoría al contrato de fiducia. La Fiduciaria no ha dado respuesta.</p> <p>Corte 31 de Mrzo de 2022 Se ha citado, pero no se ha podido programar Comité Fiduciario porque los municipios no confirman su asistencia.</p> <p>Corte 30 de Junio de 2022 La Oficina de Control deja constancia que solicitada la información pertinente verifico que no se llevo a cabo la reunion del Comité Fiduciario programada para el mes de Abril de la presente vigencia. Se adjunta el Radicado No. 861 de fecha 14/07/2022 mediante el cual se solicita ampliación del plazo para el cumplimiento de la acción de mejora.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se adjunta correo de los días 14 de julio, 18 de agosto y 06 y 20 septiembre donde se está solicitando el reintegro de los recursos, e igualmente la trazabilidad de las respuestas por parte de la Fiduciaria Bogota. al respecto en correo del día la Señora Gladys Cecilia Rojas en calidad de Coordinadora de Negocios Fiduciarios Regional Oriente de la Fiduciaria Bogota manifiesta que el área tributaria está encargada de la devolución de los mismos. En comite del 23 de septiembre se expuso el tema y la Fiduciaria Bogota manifiesta el compromiso de reintegrar esos valores, a lo cual se solicita realizarlo antes del 30 de noviembre de esa vigencia. A lo que ellos responden que ya se hizo el tramite ante la Alcaldía de Piedecuesta y está en espera de la respuesta pero igualmente ellos como Fiduciaria Bogota se hacen responsables de estos recursos.</p> <p>Corte 12 Diciembre de 2022 En comité del 24 de noviembre se expuso el tema y ante esta situación Metrolínea solicitó que esta observación quede subsanada antes del 9 de diciembre de 2022. Se adjunta informe de interventoría.</p> <p>Corte 15 de Marzo de 2023 En el Comité Fiduciario de fecha 27 de febrero de 2023 se expuso nuevamente el tema y fidubogota manifiesta que se oficio en el mes de Enero de 2023 nuevamente a la secretaria de Hacienda del municipio de Piedecuesta reiterando la solicitud de devolución de dicho dinero.</p> <p>Se anexan los oficios de fechas 13 de Octubre de 2022 y Enero 16 de 2023 enviados a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Piedecuesta mediante los cuales se solicita la</p>	100%	Director Financiero

PROPUESTA DE MEJORA									
NO. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDAD DE TRABAJO	FECHA DE EJECUCION	PLAZO EN DIAS	AVANCE FISICO DE EJECUCION	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
	\$7.1 c. Fiduciaria de Bogotá	depuración de esta partida.	significa como la posible pérdida de recursos	Comité			<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>En Corte 31 de Mrzo de 2022 acta No. 040 del 17 de septiembre de 2020 se realizo el C</p> <p>La Oficina de Control Interno deja constancia que queda pendiente la efectivida</p> <p>Corte 31 de Marzo de 2021</p> <p>Se tratará nuevamente el tema en comité del proximo 09 de abril de 20</p> <p>La Oficina de Control Interno deja constancia que queda pendiente la efectivida</p> <p>Corte 30 de junio de 2021</p> <p>Se volvió a tratar el tema en el Comité Fiduciario del 9 de abril de 2021 y se dejó const</p> <p>Se adjuta el Acta I</p> <p>Corte 12 de Noviembre de 2021</p> <p>Se volvió a tratar el tema en el Comité Fiduciario del 6 de octubre de 2021 y se dejó c</p> <p>respuesta.</p> <p>Corte 31 de Mrzo de 2022</p> <p>Se ha citado, pero no se ha podido programar Comité Fiduciario porque los r</p> <p>Se tiene programa reunion para el proximo 22 de abril. Se adjunta correo el</p> <p>Corte 30 de Junio de 2022</p> <p>La Oficina de Control deja constancia que solicitada la informacion pertinente verifico</p> <p>preente vigencia.</p> <p>Se adjunta el Radicado No. 861 de fecha 14/07/2022 mediante el cual se solicita a</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022</p> <p>Se presentó en comité del 23 de septiembre de 2022 en el cual La Fiduciaria de Bogot</p> <p>solicita copia del acta.</p> <p>Corte 12 Diciembre de 2022</p> <p>En comité del 24 de noviembre se expuso el tema y la Fiduciaria Bogota manifestó qu</p> <p>pero igualmente ellos como Fiduciaria Bogota se hacen responsables de estos recursos</p> <p>diciembre de 2022, pero al corte de este informe no hemos tenido respuest</p> <p>Corte 15 de Marzo de 2023</p> <p>En el Comité Fiduciario de fecha 27 de febrero de 20</p> <p>de Hacienda del municipio de Piedecuesta reiterando la solicitud de devolu</p> <p>Se anexan los oficios de fechas 13 de Octubre de 2022 y Enero 16 de 2023 enviados</p>		